



22 JUN 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1766/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1814, de fecha 09 de junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ana Rosa Brevis Bahamondes**. Se adjunta la siguiente documentación: ✓

- Ⓞ Informe Social N° 129, de fecha 31.05.2022, a nombre de Ana Brevis Bahamondes. ✓
- Ⓞ Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 42964337 a nombre de Ana Brevis Bahamondes. ✓
- Ⓞ Cotización N° 10271 de fecha 25.04.2022 de Comercial Mundo Salud Ltda. a nombre de I. Municipalidad de Buin. ✓
- Ⓞ Copia cédula de identidad de Ana Brevis Bahamondes. ✓
- Ⓞ Copia cédula de identidad de Daniel Hernández Fuentes. ✓
- Ⓞ Audiencia Pública N° 8 de fecha 19.07.2021 a nombre de Daniel Hernández Fuentes. ✓
- Ⓞ Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 42964337 a nombre de Daniel Hernández Fuentes. ✓
- Ⓞ Formulario de Indicación N° 5 de Ayudas Técnicas con Respaldo Profesional Año 2022 a nombre de Ana Brevis Bahamondes. ✓
- Ⓞ Liquidación de pago de pensión mes de abril de 2022 de Daniel Hernández Fuentes. ✓
- Ⓞ Comprobante de pago de Pensión Banco Estado mes de abril a nombre de Ana Brevis Bahamondes. ✓
- Ⓞ Receta Médica del Cesfam Dr. Héctor García de fecha 26.02.2020 a nombre de Ana Brevis Bahamondes. ✓
- Ⓞ Informe Biomédico Funcional de fecha 21.07.2021 a nombre de Ana Brevis Bahamondes. ✓

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 696, de fecha 13 de junio de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Cancelese a **Comercial Mundo Salud Limitada RUT N°** la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)** para la adquisición de una silla de ruedas eléctrica Premium, beneficio concedido a **Ana Brevis Bahamondes**, Rut: , con domicilio en calle comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/V.S. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU